



SECRETARIA. Ref. Ordinario Laboral **Carmen Alcira Mejía Quevedo contra MEDIQ GROUP S.A.S. Rad. 23-001-31-05-005- 2021-00252-00.** Montería, Abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022). **NOTA SECRETARIAL:** Paso al despacho para audiencia, provea.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO.

Montería, abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

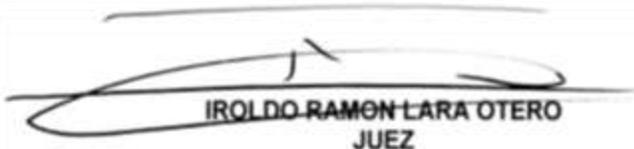
Estando el proceso al despacho para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T, se advierte que no se ha logrado recaudar la prueba de solicitud de documentos ordenada en audiencia de decreto de pruebas; por lo que en garantía del derecho al debido proceso y al acceso a la justicia, se abstendrá este de realizar la audiencia que venía ordenada para el día dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta (2:30) de la tarde, para en su lugar señalar para su realización el día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00 a.m) de la mañana, la cual se celebrará en forma concomitante y concentrada con otros procesos que confluyen en el tema a estudiar y en la parte demandada.

Así se;

RESUELVE:

Abstenerse el despacho de celebrar la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L que viene ordenada para el día dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta (2:30) de la tarde en atención a lo explicado en el considerando de este asunto, por lo que se fija nueva fecha para su celebración el día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00 a.m) de la mañana; la cual se celebrará en forma concomitante y concentrada con otros procesos que confluyen en el tema a estudiar, se encuentran la parte demandante representado por el mismo apoderado judicial y se demanda a una misma persona..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ